



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 01 de *Setiembre* del 2017

Visto el Expediente N° 8542-2017, doña Gladys Rosa NUÑEZ VARGAS, solicita el 35% de Bonificación Personal; ;

CONSIDERANDO :

Que, según Resolución Administrativo N° 066-2011-HNHU-OPER-UPOB del 28 de Enero de 2011, a doña Gladys Rosa NUÑEZ VARGAS, se otorgó Bonificación Personal del 30% a partir del 29 de Diciembre de 2010, reconociéndole 30 años 00 meses 02 días, hasta el 31 de Diciembre de 2010;

Que, con las constancias de pago de haberes del Hospital Nacional Hipólito Unanue que obra en el expediente de foja 02/06, establece que la recurrente reúne los requisitos de procedibilidad del derecho a percibir el 35% de Bonificación Personal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Decreto Ley 22404, Decretos Supremos N°s. 018-79-EF y 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276, establecen los requisitos, procedimientos y niveles para el otorgamiento de BONIFICACION PERSONAL, a los trabajadores del Estado.

Estando a lo informado y liquidado por el Area de Pensiones de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

1°-Reconocer a favor de doña **Gladys Rosa NUÑEZ VARGAS**, en el cargo de Técnico Administrativo I Categoría STC, el derecho a percibir el 35% de Bonificación Personal a partir del 29 de Diciembre de 2015, por haber acreditado 36 años, 05 meses y 02 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 2017.

2°.- El Área de Remuneraciones de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EAT/ZLL
DISTRIBUCIÓN
Jefatura de Personal
Remuneraciones
Legajo
Archivo
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

LIC. EDER D. ALDABAL TELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

